

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-041-P00842

Factura No.: 002-004-000002637

NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INTEGRALES PROFESIONALES SEINTPRO S.A.**

OTORGADA POR: VALENCIA IDROVO PAULO DAVID Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de MAYO del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTOR DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO, NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS INTEGRALES PROFESIONALES SEINTPRO S.A., el/la señor(a) VALENCIA IDROVO PAULO DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALENCIA MONTERO LYONEL XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALENCIA AYALA SEBASTIAN MARCELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de TUMBACO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALENCIA IDROVO OMAIRA ALEJANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VALENCIA IDROVO PAULO DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	TUMBACO	
VALENCIA MONTERO LYONEL XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	TUMBACO	
VALENCIA AYALA SEBASTIAN MARCELO	ECUATORIANA	SOLTERO	TUMBACO	
VALENCIA IDROVO OMAYRA ALEJANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	TUMBACO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es **SERVICIOS INTEGRALES PROFESIONALES SEINTPRO S.A.** **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El

objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El

Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL

CAPITAL SOCIAL.

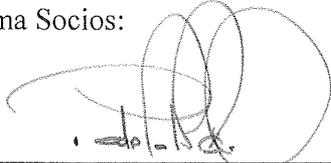
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VALENCIA IDROVO PAULO DAVID	2500	2500.0	750.0	1750.0
VALENCIA MONTERO LYONEL XAVIER	2500	2500.0	750.0	1750.0
VALENCIA AYALA SEBASTIAN MARCELO	2500	2500.0	750.0	1750.0
VALENCIA IDROVO OMAIRA ALEJANDRA	2500	2500.0	750.0	1750.0
TOTALES	10000	10000.0	3000.0	7000.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) VALENCIA AYALA SEBASTIAN MARCELO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VALENCIA IDROVO PAULO DAVID, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



VALENCIA IDROVO PAULO DAVID

CEDULA: 1714294756



VALENCIA MONTERO LYONEL XAVIER

CEDULA: 1711864254



VALENCIA AYALA SEBASTIAN MARCELO

CEDULA: 1722488465

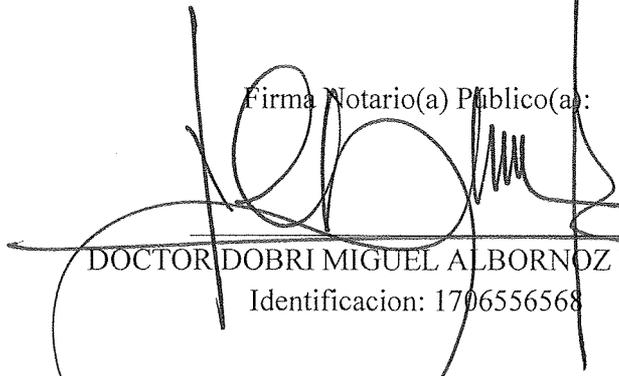


VALENCIA IDROVO OMayra ALEJANDRA

CEDULA: 1714294764



Firma Notario(a) Publico(a):



DOCTOR DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO

Identificacion: 1706556568

Digitally signed by DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
Date: 2016.05.18 18:01:40 COT



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1714294756
Apellidos y nombres: VALENCIA IDROVO PAULO DAVID
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
Fecha de nacimiento: 04/06/1986
Fecha de expedición: 18/11/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: IDROVO HILDA YULISSA
Apellidos y nombres del padre: VALENCIA VINICIO ANTHONY

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 057-0218

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706556568
Número Único de Verificación (NUV): 724225
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 41
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



724225

Fecha Emisión: 18/05/2016 16:26:37

Válido Hasta: 18/05/2016 16:26:37

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO TRONCEROS
Date: 2016.05.18 16:25:57
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1711864254
Apellidos y nombres: VALENCIA MONTERO LYONEL XAVIER
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 04/01/1975
Fecha de expedición: 09/06/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. FINANCIERO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: PEREZ MORA MARIELA L
Fecha de matrimonio: 26/04/2002
Apellidos y nombres de la madre: MONTERO ELSA MARIA
Apellidos y nombres del padre: VALENCIA LEONEL ARMANDO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 057-0230

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706556568
Número Único de Verificación (NUV): 724346
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 41
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



724346

Fecha Emisión: 18/05/2016 16:28:33

Válido Hasta: 18/05/2016 16:28:33

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by RENÉ OSWALDO YIP A. FERTES
Date: 2016.05.18 16:28:33
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Sebastián Ayala
3

Cédula: 1722488465
Apellidos y nombres: VALENCIA AYALA SEBASTIAN MARCELO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 04/10/1993
Fecha de expedición: 05/02/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: AYALA SALGADO NARCISA DE JESUS
Apellidos y nombres del padre: VALENCIA MONTERO MARCELO ARMANDO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 057-0204

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706556568
Número Único de Verificación (NUV): 724290
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 41
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



724290

Fecha Emisión: 18/05/2016 16:27:54

Válido Hasta: 18/05/2016 16:27:54

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by MARCELO OSWALDO AYALA SEBASTIAN
 Date: 2016.05.18 16:27:15
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Valencia

Cédula: 1714294764
Apellidos y nombres: VALENCIA IDROVO OMAIRA ALEJANDRA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
Fecha de nacimiento: 11/08/1987
Fecha de expedición: 04/05/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: IDROVO AVILA HILDA JULISSA
Apellidos y nombres del padre: VALENCIA M VINICIO ANTHONY

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 059-0156

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generado por: 1706556568
Número Único de Verificación (NUV): 724186
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 41
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



724186

Fecha Emisión: 18/05/2016 16:25:41

Válido Hasta: 18/05/2016 16:25:41

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO ALBERTO
 OSWALDO ALBERTO
 Date: 2016.05.18 16:25:02
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



057

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057 - 0204

1722488465

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALENCIA AYALA SEBASTIAN MARCELO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

TUMBACO

QUITO

CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

Sebastian Valencia
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



057

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057 - 0218

1714294756

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALENCIA IDROVO PAULO DAVID

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

TUMBACO

QUITO

CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

Paulo David Idrovo Valencia
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL
NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL, YO FIRMÓ Y CERTIFICO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL QUE
FUERA EXHIBIDO A LOS EFECTOS DE SU FOLIO Y DEVUELTO AL INTERESADO.
QUITO D.M., 18 MAY 2016



Dr. Dobri Albornoz Donoso
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171429476-4 059 - 0156

VALENCIA IDROVO OMA YRA ALEJANDRA

PICHINCHA QUITO

TUMBACO TUMBACO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771

4797977 09/03/2016 14:21:12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



057

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057 - 0230

1711864254

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALENCIA MONTERO LYONEL XAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

QUITO

TUMBACO

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL, YO FE Y CERTIFICO:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE
FUERA EXHIBIDO AL SUSCRITO Y DEVUELTO AL INTERESADO.
QUITO D.M., 18 MAY 2016



[Signature]
Dr. Dobri Albornoz Donoso
NOTARIO



Factura: 002-004-000002637



20161701041P00842

NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701041P00842						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2016, (16:50)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA IDROVO PAULO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714294756	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VALENCIA MONTERO LYONEL XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711864254	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VALENCIA AYALA SEBASTIAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722488465	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VALENCIA IDROVO OMayra ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714294764	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						



[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO